



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

9701*Corrección de errores en la publicación aparecida en el boib número 173 de fecha 8 de octubre de 2020*

Visto el error en el anuncio referente a la aprobación de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del ayuntamiento de Puigpunyent, publicado en el BOIB número 173 de fecha 8 de octubre de 2020, concretamente en la disposición adicional segunda,

donde dice:

"Una vez realizado, con carácter extraordinario, el encuadre inicial previsto en la disposición transitoria primera, los pagos se harán según el calendario siguiente:"

Debe decir:

"Una vez realizado, con carácter extraordinario, el encuadre inicial previsto en la disposición adicional primera, los pagos se harán según el calendario siguiente:"

Lo que se hace público de acuerdo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que "las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos "

Puigpunyent, 8 de octubre de 2020

El alcalde

Antoni Mari Enseñat

